



SINOPSIS

DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE MARZO DE 2009



**SINOPSIS DE DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 2 de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.</p>	<p>Cumplimentar las recomendaciones que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos formule con relación al pago de las indemnizaciones derivadas de la administración irregular del Estado. Asimismo, establecer que dicha Comisión y sus servidores públicos, no son sujetos de responsabilidad patrimonial por las opiniones y recomendaciones que formulen, así como por los actos que realicen en ejercicio de las funciones de su competencia.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Fernando Eutimio Ortega Bernés (PRI) el 26 de febrero de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 11 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 1 de febrero de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, que expide la Ley de Depósito Legal.</p>	<p>Crear una Ley General para toda la República, en materia de depósito legal. Incluir a diversas publicaciones como sujetas a depósito y ampliar la esfera de los depositantes. Establecer las facultades y atribuciones que tendrán las bibliotecas depositarias, así como el procedimiento para realizar la entrega de los materiales por parte de los depositantes y definir las sanciones por incumplimiento a sus disposiciones.</p>	<p>Iniciativa suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, el 3 de marzo de 2009.</p>
<p>3 De la Comisión de Gobernación, que reforma el artículo 72 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.</p>	<p>Establecer dos categorías para otorgar el Premio Nacional de la Juventud, las cuales serán de 12 años hasta menos de 18 y de 18 hasta 29 años. Asimismo, que se sustituyan algunas de las distinciones por las cuales se otorga este premio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Sens. Javier Orozco Gómez (PVEM), José Isabel Trejo Reyes (PAN), Rafael Alejandro Moreno Cárdenas (PRI), Martha Leticia Rivera Cisneros (PAN) y José Luis Máximo García Zalvidea (PRD) el 23 de julio de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.</p>	<p>Incluir como una de las obligaciones de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, atender las obligaciones sobre transparencia e información que impone la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, difundiendo entre la población en general, a través de la página electrónica que tenga establecida en el sistema "Internet", las principales acciones que haya realizado tanto en defensa de los contribuyentes como para mejorar la relación entre éstos y las autoridades fiscales; así como proporcionar los datos estadísticos más relevantes para que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publique al menos semestralmente en el Diario Oficial de la Federación, la información sobre sus principales actividades administrativas. De esta manera, eliminar la correspondiente de informar anualmente al Congreso de la Unión sobre el ejercicio de su función y comparecer siempre que sea convocado para ese efecto, ante el Pleno o las Comisiones correspondientes. Establecer que los consejeros independientes que forman parte del órgano de gobierno de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente sean designados directamente, y sin intervención del Senado, por el titular del Ejecutivo Federal, así como que deberán contar con experiencia en materia tributaria, eliminando las frases fiscal y contable.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN), Minerva Hernández Ramos (PRD) y José Eduardo Calzada Roviroso (PRI) el 1 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 22 de abril de 2008. Aprobado por 67 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 24 de abril de 2008.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES A DISCUSIÓN
RELATIVOS A LEYES O DECRETOS**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforma el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Incluir como sujetos preferentes de la asistencia social, a las niñas y adolescentes embarazadas producto de una violación.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Holly Matus Toledo (PRD) el 23 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de marzo de 2009.</p>
<p>2 De la Comisión de Ciencia y Tecnología, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología.</p>	<p>Actualizar los conceptos de innovación y de desarrollo tecnológico, introduciendo la materia de innovación dentro de los ámbitos de aplicación de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en las facultades del Consejo General de Investigación Científica (que se transformaría en Consejo General de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación, modificando asimismo su integración). Crear un nuevo Comité Intersecretarial para la Innovación. Facultar a las universidades, instituciones de educación superior y centros de investigación, para establecer unidades de vinculación y transferencia de conocimientos en la materia. Establecer bases jurídicas para la creación de fondos sectoriales de innovación. Incluir en el sistema integrado de información sobre investigación científica y tecnológica a la innovación, la normalización y la propiedad industrial. Introducir nuevos instrumentos de apoyo y financiamiento de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Eduardo de la Torre Jaramillo (PAN) el 14 de mayo de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Javier Martín Zambrano Elizondo (PAN) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por los Dips. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (PAN) y Javier Martín Zambrano Elizondo (PAN) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (PAN) el 14 de noviembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>3 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que adiciona la fracción VI-Bis al artículo 104 de la Ley del Mercado de Valores.</p>	<p>Establecer como obligación para las emisoras con valores inscritos en el Registro Nacional de Valores, presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y a la bolsa en la que listen sus valores, reportes sobre las posiciones que mantengan las emisoras en instrumentos financieros derivados, dentro de los cuales se incluya, entre otros elementos que determine la CNBV, los subyacentes, los valores notacionales o de referencia y las condiciones de pago de dichas posiciones al momento de la revelación de la información, así como las posibles contingencias que las citadas posiciones representen en la situación financiera de la emisora.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN) el 13 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentada el 4 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos y 1 abstención. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 9 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de marzo de 2009.</p>
<p>4 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Servicio de Administración Tributaria.</p>	<p>Establecer que para el recurso de revocación se podrán presentar pruebas adicionales a las ya presentadas a más tardar dentro del mes siguiente a la fecha de presentación de dicho recurso. Aumentar de 3 a 5 meses el plazo que tiene la autoridad para resolver este recurso cuando se presenten dichas pruebas. Que si en este plazo la autoridad no ha resuelto, el contribuyente no estará obligado a exhibir la garantía correspondiente sino hasta su resolución. Asimismo, que los funcionarios del Servicio de Administración Tributaria que resuelven los recursos de revocación, no podrán ser sancionados por daño económico o patrimonial al Estado con motivo de la resolución de los recursos de revocación, a menos que la resolución carezca de fundamentación y motivación.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por la Sen. Minerva Hernández Ramos (PRD), a nombre propio y de los Sens. Gustavo Enrique Madero Muñoz, José Isabel Trejo Reyes (PAN) y Eduardo Calzada Roviroso (PRI), el 21 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 9 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 94 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 9 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley Orgánica de Nacional Financiera.</p>	<p>Establecer instrumentos de evaluación que permitan cuantificar el beneficio privado y social de los apoyos proporcionados, con cargo al presupuesto de las instituciones o fideicomisos evaluados, y realizado por dos instituciones académicas de prestigio. Asimismo, que en los contratos que se suscriban con motivo del financiamiento, asistencia y apoyo de Nacional de Financiera se inserte en las declaraciones del acreditado que conoce que a través de las acciones de fomento del Estado tiene acceso al crédito que recibe de la entidad financiera.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Senadores Carlos Lozano de la Torre y María de los Ángeles Moreno Uriegas (PRI) el 30 de mayo de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 11 de diciembre de 2007. Aprobado por 97 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 11 de diciembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de marzo de 2009.</p>
<p>6 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.</p>	<p>Establecer que todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán en 5 años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida, y en 2 años, en los demás casos. Para ambos casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen. Asimismo, que cualquier persona que presuma que es beneficiaria de algún seguro de vida, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), a solicitar información que le permita saber si es beneficiaria de uno o varios seguros de vida, ya sea individuales o colectivos, incluyendo aquellos que se obtienen por la contratación de productos y servicios financieros.</p>	<p>Iniciativa presentada en el Senado de la República por el Sen. Ricardo García Cervantes (PAN) el 12 de diciembre de 2006.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de abril de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 26 de abril de 2007. Aprobado por 95 votos.</p> <p>Minuta recibida el 3 de septiembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de marzo de 2009.</p>
<p>7 De la Comisión de la Función Pública, que expide la Ley para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.</p>	<p>Establecer como obligación del Ejecutivo Federal, implementar una estrategia digital integral que propicie la accesibilidad y el uso masivo de las tecnologías de la información y comunicación. Crear la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, definir su naturaleza, forma de integración y atribuciones. De igual forma, crear el Consejo para el Desarrollo de la Sociedad de la Información, como un órgano consultivo de la Comisión Intersecretarial, encargado de la medición del impacto de la agenda digital nacional, estableciendo sus facultades y forma de integración.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Alberto Torres Torres (PAN) el 25 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>8 De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se reforma y adiciona el artículo 41 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Establecer que las instituciones que integran el sistema educativo nacional otorgarán la certificación y acreditación de estudios a los alumnos con aptitudes sobresalientes previo diagnóstico de éstas. Facultar a la autoridad educativa para establecer lineamientos para el diagnóstico respectivo, para el diseño de modelos pedagógicos y mecanismos de acreditación y certificación de los alumnos con capacidades y aptitudes sobresalientes, y para establecer convenios al respecto con las instituciones de educación superior.</p>	<p>Iniciativa presentada en el Senado de la República por la Sen. Ludivina Menchaca Castellanos (PVEM) el 12 de abril de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 29 de octubre de 2007.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 8 de noviembre de 2007.</p> <p>Minuta recibida el 12 de noviembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 10 de marzo de 2009.</p>
<p>9 De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que expide el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Instituir órganos, criterios, procedimientos y recursos, a través de los cuales se pueda implementar una política de transparencia, proporcionar a las persona el acceso a la información pública y garantizar la protección de los datos personales en la Cámara de Diputados. Asimismo, establecer las personas sujetas a su cumplimiento, así como sus derechos y obligaciones.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Dips .Pablo Trejo Pérez y Juan Guerra Ochoa (PRD) el 26 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Juan Abad de Jesús (Convergencia) a nombre propio y de los Dips. Layda Elena Sansores San Román, Alberto Esteva Salinas y Humberto López Lena (Convergencia) el 12 de septiembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva (Convergencia) el 4 de octubre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por la Dip. Dolores de María Manuel Gómez Angulo (PAN) el 9 de octubre de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Martín López Cisneros (PAN) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>10 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que reforma el artículo 5° del Código Fiscal de la Federación.</p>	<p>Establecer que la interpretación de las disposiciones fiscales que establezcan cargas a los particulares, las que señalan excepciones a las mismas y las que fijan las infracciones y sanciones deberán partir, en todo caso, del texto de la norma, quedando prohibida la interpretación por analogía o mayoría de razón. Asimismo, que se considerarán como disposiciones que establecen cargas a los particulares, aquellas que se refieran al sujeto, objeto, base, tasa o tarifa.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Gustavo Enrique Madero Muñoz (PAN), José Isabel Trejo Reyes (PAN), Minerva Hernández Ramos (PRD) y José Eduardo Calzada Roviroso (PRI) el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura con dispensa de trámites presentado el 4 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 79 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 12 de marzo de 2009.</p>
<p>11 De la Comisión de Puntos Constitucionales, que adiciona un segundo párrafo al artículo segundo transitorio y un artículo tercero transitorio al decreto que declara reformado el párrafo cuarto y adicionados los párrafos quinto y sexto, y se recorre el orden de los últimos dos párrafos del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2005.</p>	<p>Establecer que la Federación contará con un año a partir de la entrada en vigor del decreto de reformas constitucionales para expedir las leyes y establecer las instituciones y los órganos que se requieran en el orden federal para la implementación del sistema de justicia integral para adolescentes. Los asuntos en trámite hasta el momento en que entren en vigor las leyes y se implementen las instituciones y los órganos arriba citados, se concluirán conforme a la legislación con que se iniciaron. Los asuntos que se encuentren pendientes de resolución en el momento en que inicie la operación del nuevo sistema se remitirán a la autoridad que resulte competente para que continúe en el conocimiento de éstos hasta su conclusión.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Jesús Murillo Karam y Pedro Joaquín Coldwell (PRI), el 21 de enero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 4 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen a discusión presentado el 17 de febrero de 2009. Proyecto de decreto aprobado por 99 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 19 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009.</p>
<p>12 De la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo 12 fracciones I y XII de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Sustituir el término "invalidez" por el de "discapacidad" o "personas con discapacidad".</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gerardo Buganza Salmerón (PAN) el 30 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>13 De la Comisión de Salud, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>Regular la producción y distribución de muestras médicas para obsequio. Asimismo, establecer una pena de 5 a 10 años de prisión y multa equivalente hasta por 50 mil días de salario mínimo general vigente, al que venda u ofrezca en venta, comercie, distribuya o transporte, para fines comerciales las muestras médicas. Modificar la pena de 1 a 9 por la de 6 a 15 años de prisión al que adultere, falsifique fármacos, materias primas o aditivos para uso o consumo humanos o los fabrique sin los registros, licencias o autorizaciones respectivas y de 1 a 5 años por la de 1 a 9 años de prisión al que falsifique el material para envase o empaque de medicamentos, sus leyendas, la información que contengan o sus números o claves de identificación.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) el 3 de marzo de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009.</p>
<p>14 De la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo 27 de la Ley General para el Control del Tabaco.</p>	<p>Eliminar la obligación de crear zonas exclusivamente para fumar en aquellos lugares con acceso al público o en áreas interiores de trabajo, públicas o privadas, incluidas las universidades e instituciones de educación superior, de tal forma que el propietario podrá optar por un espacio 100% libre de humo de tabaco.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Francisco Agustín Arroyo Vieyra (PRI), Lázaro Mazón Alonso (PRD) y Ernesto Saro Boardman (PAN), en la Cámara de Senadores, el 9 de septiembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de diciembre de 2008</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 2 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 80 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 4 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>15 De la Comisión de Salud, que adiciona una fracción IV al artículo 64 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes deberán implementar mecanismos y acciones de capacitación para fortalecer la competencia técnica de las parteras tradicionales, para la atención del embarazo, parto y puerperio.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Angélica De la Peña Gómez, a nombre de la Dip. Marbella Casanova Calam (PRD), el 24 de agosto de 2005. (LIX)</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 27 de marzo de 2008.</p> <p>Proyecto de decreto presentado el 3 de abril de 2008. Aprobado por 347 votos. Se turnó a la Cámara de Senadores, para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta presentada en el Senado de la República el 8 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 28 de octubre de 2008.</p> <p>Proyecto de decreto presentado el 30 de octubre de 2008. Aprobado por 80 votos. Se devolvió a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 6 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 18 de marzo de 2009.</p>
<p>16 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 4 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Establecer que las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes, tendrán como propósito fomentar sus capacidades y garantizar el respeto a la dignidad y el ejercicio pleno de sus derechos. Que el Estado en sus 3 órdenes de gobierno, tendrá la obligación de aplicar criterios, disposiciones, políticas, acciones y decisiones que busquen el beneficio del infante y del adolescente. Asimismo, que las instituciones de bienestar social, públicas y privadas, los tribunales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos, en la actuación de sus atribuciones y funciones, deberán otorgar prioridad a los intereses de este sector de la población.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Lilia Cruz Santiago el 11 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>17 De la Comisión de Atención Grupos Vulnerables, que reforma el inciso D del artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</p>	<p>Establecer como obligaciones de las autoridades federales, del Distrito Federal, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, impulsar el desarrollo de actividades y programas en materia de nutrición, que promuevan una adecuada alimentación entre las niñas, los niños y los adolescentes, a fin de prevenir, tratar y controlar la desnutrición, el sobrepeso, la obesidad y los trastornos alimenticios.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Mónica Arriola (NA), el 4 de noviembre de 2008.</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Augusto Bracho González (PAN), el 9 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>18 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que reforma el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<p>Incluir el peligro a la integridad física, emocional y psicológica dentro de las infracciones que serán sancionadas cuando se contrate laboralmente a menores de 14 años.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Arnulfo Elías Cordero Alonzo (PRI) el 17 de febrero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>19 De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que adiciona un inciso j al artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Incluir al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes como integrante del Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Augusto Bracho González (PAN) el 28 de enero de 2009.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>20 De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, que adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.</p>	<p>Eximir del pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a la enajenación e importación de alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores el 13 de noviembre de 2007 por el Sen. Juan Bueno Torio (PAN), y suscrita por los Sens. Ramiro Hernández García (PRI), Arturo Hérviz Reyes (PRD) e integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera, y recibida en la Cámara de Diputados el 20 de noviembre de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 19 de marzo de 2009.</p>
<p>21 De la Comisión de Justicia, que reforma los artículos 23 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 163 y Noveno Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.</p>	<p>Considerar como días inhábiles para el cómputo de los plazos procesales y para las actividades en los tribunales federales el primer lunes de febrero, el tercer lunes de marzo, el 14 de septiembre, el tercer lunes de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal, el 25 de diciembre y los que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para ejecutar la jornada electoral.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Gustavo Macías Zambrano (PAN) el 12 de diciembre de 2007.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Francisco Elizondo Garrido (PVEM) el 6 de noviembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>22 De la Comisión de Justicia, que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado y de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.</p>	<p>Establecer que en los procedimientos de responsabilidad patrimonial de los entes públicos federales, la parte interesada deberá presentar su reclamación ante la dependencia o entidad presuntamente responsable u organismo constitucional autónomo, o bien, ante la Secretaría de la Función Pública, de tal forma que el recurso de revisión se deberá interponer en vía administrativa o bien, directamente por vía jurisdiccional ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Asimismo, los elementos mínimos que deberán contener las demandas de dicho procedimiento.</p>	<p>Iniciativa presentada por los Sens. Gustavo Madero Muñoz (PAN), Minerva Hernández Ramos (PRD) y Eduardo Calzada Roviroso (PRI) el 15 de agosto de 2007.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 22 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 28 de abril de 2008. Aprobado por 94 votos y 1 abstención. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 29 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>
<p>23 De las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los Códigos: Penal Federal, Federal de Procedimientos Penales y de la Ley de Extradición Internacional.</p>	<p>Penalizar las prácticas sexuales con personas menores de 18 años de edad o con quienes no tienen la capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo, con pena de 6 a 12 años de prisión y de 1000 a 2 mil días multa. Asimismo, al que gestione para que una persona que ejerza la patria potestad o la tutela sobre un menor de 18 años de edad o que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, preste su consentimiento para la adopción del menor o incapaz, sin que se cumplan las disposiciones legales o los tratados internacionales, con pena de 1 a 6 años de prisión y de 500 a 1000 días multa. Permitir las notificaciones por medios de comunicación rápida como el fax, el correo electrónico, o cualquier otra tecnología. Asimismo, que podrán ser admitidas como pruebas aquellas generadas por medios informáticos, telemáticos, electrónicos, ópticos o producto de cualquier otra tecnología.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN) el 25 de abril de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Angélica Rojas Hernández (PAN) el 22 de abril de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>24 De la Comisión de Juventud y Deporte, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.</p>	<p>Establecer como obligación de los tres órdenes de gobierno y de las autoridades deportivas del país, diseñar e impulsar políticas específicas en materia de cultura física y deporte, destinadas al desarrollo e integración de las personas con discapacidad, así como establecer mecanismos que permitan a dichos deportistas, gozar de los mismos reconocimientos y estímulos que otorgue el gobierno federal, similares a los que reciban los deportistas convencionales.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por el Sen. José Luís Máximo García Zalvidea (PRD) a nombre de diversos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Iniciativa presentada por el Sen. Manuel Velasco Coello (PVEM) el 14 de octubre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 2 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen a Discusión presentado el 4 de diciembre de 2008. Proyecto de decreto aprobado por 89 votos. Se turnó a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso a) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Minuta recibida el 9 de diciembre de 2008.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>
<p>25 De la Comisión de Gobernación, que expide la Ley Federal de Archivos.</p>	<p>Regular la administración de los archivos que se encuentran en posesión de los Poderes de la Unión, organismos constitucionales autónomos y organismos con autonomía legal, y lo relativo al funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos, del Archivo General de la Nación y las funciones del Registro Nacional de Archivos. Asimismo, establecer los mecanismos de colaboración en la materia entre los distintos niveles de gobierno.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. César Camacho Quiroz (PRI) el 14 de septiembre de 2006.</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Carlos Madrazo Limón (PAN) a nombre propio y de la Dip. Ruth Zavaleta Salgado (PRD) el 14 de noviembre de 2006.</p> <p>Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de marzo de 2009.</p>



SINOPSIS DE DICTAMENES DE PUNTOS DE ACUERDO

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Desarrollo Social, por el que exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social, envíe a esta soberanía el padrón de beneficiarios del Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 años y Más.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Desarrollo Social para que, a la brevedad posible, envíe a esta soberanía el padrón detallado de beneficiarios del "Programa de Atención a Adultos Mayores de 70 años y Más", en los términos de los Lineamientos Normativos para la Integración, Operación y Mantenimiento de los Padrones de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social, con el objeto de dar certidumbre y transparencia al ejercicio de los recursos públicos.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Fernando Caballero Camargo (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>2 De la Comisión de Justicia, para exhortar a la Procuraduría General de la República (PGR) informe de las acciones emprendidas en contra del robo de energía eléctrica y de petróleo, así como sus derivados.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República informe a esta soberanía de las acciones emprendidas en contra del robo de energía eléctrica y de petróleo, así como sus derivados.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva (CONV.) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>3 De la Comisión de Justicia, por los que la Cámara de Diputados, ratifica su compromiso con la protección del libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas, respalda y suscribe la "Declaración Tabasco", signada en el marco del 2° Seminario Internacional "Mejores prácticas para combatir la trata de personas".</p>	<p>PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ratifica su compromiso con la protección del libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas, y se compromete a continuar revisando el marco jurídico en la materia, a fin de perfeccionarlo mediante las reformas legales que contribuyan a tal propósito.</p> <p>SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respalda y suscribe la "Declaración Tabasco", signada en el marco del 2° Seminario Internacional "Mejores prácticas para combatir la trata de personas", celebrado los días 26 y 27 de febrero de 2009, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. César Camacho Quiroz (PRI) el 3 de marzo de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>4 De la Comisión de Justicia, por el que se exhorta a los titulares de la Procuraduría General de la República (PGR), de las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas y del Distrito Federal, a actualizar el marco jurídico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.</p>	<p>ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Procurador General de República y a los Procuradores Generales de Justicia de la entidades federativas y del Distrito Federal, a actualizar el marco jurídico de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, a fin armonizar tales disposiciones con las recientes reformas ya vigentes en materia penal, en la parte que corresponda.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Yari del Carmen Gebhardt Garduza (PRI) el 17 de febrero de 2009.</p>
<p>5 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se solicita al presidente de la Comisión de los Derechos Humanos, así como a los titulares de los organismos en cada una de las distintas entidades federativas, implementar programas de capacitación en la materia, dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena.</p>	<p>ÚNICO.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente al presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a los titulares de los organismos de los derechos humanos en cada una de las entidades federativas, implantar programas de capacitación, dirigidos al personal de las instituciones policiales de los municipios con presencia de población indígena así como los custodios de los centros penitenciarios del país, a efecto de proteger los derechos fundamentales de todas y todos los ciudadanos del país sin distingo alguno.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Yary del Carmen Gebhardt Garduza (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>6 De la Comisión de Derechos Humanos, por los que se exhorta a las autoridades a respetar los Derechos Humanos de los Migrantes Centroamericanos.</p>	<p>Primero.- Esta Cámara de Diputados manifiesta su rechazo por los hechos ocurridos en el municipio de San Francisco Ixhuatan, Oaxaca, el pasado 2 de febrero en contra de inmigrantes centroamericanos, y exhorta al Instituto Nacional de Migración, que se conduzca de acuerdo con la ley y pleno respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes.</p> <p>Segundo.- La H. Cámara de Diputados, formula excitativa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para que investigue estos hechos, y promueva con el Instituto Nacional de Migración la realización de acciones y convenios necesarios para que en los operativos existan permanentemente representantes de dicho organismo para vigilar el pleno respeto de los derechos fundamentales de los inmigrantes.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. José Edmundo Ramírez Martínez (PRI), el 30 de abril de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>7 De la Comisión de Derechos Humanos, por el que se exhorta a los Congresos de las entidades federativas armonicen su Legislación con los Tratados Internacionales en Materia de Discriminación y Protección de los Derechos Humanos.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas para que inicien o cumplan en su totalidad con el proceso de armonización de su legislación con los tratados internacionales en materia de discriminación y protección de los derechos humanos.</p>	<p>Proposición suscrita por el Dip. Gerardo Pliego Tapia (PAN), el 11 de diciembre de 2008.</p>
<p>8 De la Comisión de los Derechos Humanos, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a los Ejecutivos Locales, continúen respetando y garantizando la labor que realizan las y los defensores de los Derechos Humanos en México.</p>	<p>Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de Poder Ejecutivo Federal y de los Ejecutivos Locales, a efecto de que "continúen" respetando y garantizando la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos en México, con base en lo establecido en la Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, de los grupos y las instituciones a promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la Organización de las Naciones Unidas.</p>	<p>Proposición suscrita por la Dip. Maricela Contreras Julián (PRD), el 13 de diciembre de 2007.</p>



**SINOPSIS DE DICTÁMENES DE INICIATIVAS Y MINUTAS
EN SENTIDO NEGATIVO**

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1 De la Comisión de Justicia, que desechan la Iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 16 de octubre de 2007.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Gerardo Octavio Vargas Landeros (PRI) el 16 de octubre de 2007.</p>
<p>2 De la Comisión de Justicia, que desecha la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.</p>	<p>Primero.- Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, presentada por el Dip. Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, el 24 de febrero de 2009.</p> <p>Segundo.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip Humberto Dávila Esquivel (NA), el 24 de febrero de 2009.</p>
<p>3 De la Comisión de Justicia, que desechan la Iniciativa de la Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Ley Reglamentaria de las fracciones V y VI del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</p> <p>SEGUNDO. Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Alberto Amador Leal (PRI), el 12 de octubre de 2006.</p>
<p>4 De la Comisión de Justicia, que desechan la iniciativa que adiciona un Capítulo III Bis, denominado "Violencia en Espectáculos Deportivos" y los artículos 322 Bis y 322 Ter al Código Penal Federal.</p>	<p>Primero. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un Capítulo III Bis, denominado "Violencia en Espectáculos Deportivos" y los artículos 322 Bis y 322 Ter al Código Penal Federal, presentada por el diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia, el 8 de enero de 2009.</p> <p>Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el diputado José Luis Aguilera Rico (CONV), el 8 de enero de 2009.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5 De la Comisión de Justicia, que desechan la iniciativa que reforma el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.</p>	<p>PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, presentada por el Diputado José Luis Medina Lizalde, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el 28 de abril de 2005.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. José Luis Medina Lizalde (PRD), el 28 de abril de 2005.</p>
<p>6 De la Comisión de Desarrollo Social, que desecha la iniciativa que reforma los artículos 58 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa que presentó, el pasado 30 de abril de 2008, la diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para reformar los artículos 58 y 82 de la Ley General de Desarrollo Social.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (PRI) el 30 de abril de 2008.</p>
<p>7 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de obesidad, presentada por la diputada Martha Angélica Tagle Martínez del Grupo Parlamentario de Convergencia, el 25 de septiembre de 2008.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Martha Angélica Tagle Martínez (Convergencia) el 25 de septiembre de 2008.</p>
<p>8 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 321 de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 321 de la Ley General de Salud, en materia de donación de órganos humanos, presentada por el diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, el 9 de diciembre de 2008.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) el 9 de diciembre de 2008.</p>
<p>9 De la Comisión de Salud, que desechan la Iniciativa que adiciona la fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Lourdes Quiñones Canales, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 21 de octubre de 2008.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lourdes Quiñones Canales (PRI) el 21 de octubre de 2008.</p>
<p>10 De la Comisión de Salud, que desechan la Iniciativa que adiciona un artículo 61 bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 61 bis a la Ley General de Salud, presentada por el Congreso del estado de Colima, el 23 de octubre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Congreso del estado de Colima el 23 de octubre de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11 De la Comisión de Salud, que desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud para ser obligatoria la desparasitación de la población.</p>	<p>ÚNICO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para hacer obligatoria la desparasitación de la población, presentada por el diputado Ariel Castillo Nájera, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza el 11 de diciembre de 2008.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Ariel Castillo Nájera (Nueva Alianza) el 11 de diciembre de 2008.</p>
<p>12 De la Comisión de Energía, que desecha seis iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y una que reforma y adiciona los artículos 6 de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y 4° de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.</p>	<p>PRIMERO.- Se desechan las siete iniciativas descritas en el apartado de antecedentes del presente Dictamen.</p> <p>SEGUNDO.- Archívense los expedientes como asuntos total y definitivamente concluidos.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) y suscrita por diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del PT el 5 de noviembre de 2004. (LIX)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Federico Barbosa Gutiérrez (PRI) el 9 de diciembre de 2004. (LIX)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Pablo Pavón Vinales (PRI) y suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRI, PAN, PRD, PVEM y PC, el 8 de junio de 2005. (LIX)</p> <p>Iniciativa suscrita por el Dip. Tomás Trueba Gracián (PAN) el 12 de febrero de 2006. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Pedro Vázquez González (PT) el 14 de febrero de 2006. (LIX)</p> <p>Iniciativa presentada por el Dip. Pablo Leopoldo Arreola Ortega (PT) el 31 de octubre de 2007.</p> <p>Iniciativa suscrita por Diversos diputados del PAN el 13 de diciembre de 2007.</p>
<p>13 De la Comisión de Energía, que desecha la iniciativa que adiciona los artículos 22 y 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 22 y 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, suscrita por el diputado Fernando Quetzalcoatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 16 de julio de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Fernando Quetzalcoatl Moctezuma Pereda (PRI) el 16 de julio de 2008.</p>

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>14 De la Comisión de Energía, que desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y de la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en materia nuclear, presentada por el diputado Humberto Dávila Esquivel, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, el 5 de febrero de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Humberto Dávila Esquivel (NA) el 5 de febrero de 2008.</p>
<p>15 De la Comisión de Energía, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, presentada por el diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 17 de abril de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Carlos Armando Reyes López (PAN) el 8 de abril de 2008.</p>
<p>16 De la Comisión de Energía, que desecha la iniciativa que reforma el artículo 5° de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 5° de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios, presentada por el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 2 de septiembre de 2008.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Narciso Alberto Amador Leal (PRI) el 2 de septiembre de 2008.</p>
<p>17 De la Comisión de Energía, que desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.</p>	<p>PRIMERO.- Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica suscrita por los diputados, Francisco Javier Paredes Rodríguez, Luis Alonso Mejía García, Carlos Alberto García González, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Alonso Manuel Lizaola de la Torre, José Martín López Cisneros y Salvador Arredondo Ibarra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada el 4 de diciembre de 2007.</p> <p>SEGUNDO.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.</p>	<p>Iniciativa suscrita por los Diputados Francisco Javier Paredes Rodríguez, Luis Alonso Mejía García, Carlos Alberto García González, Yadhira Yvette Tamayo Herrera, Alonso Manuel Lizaola de la Torre, José Martín López Cisneros y Salvador Arredondo Ibarra (PAN) el 4 de diciembre de 2007.</p>